Alcaldía: La Junta de Gobierno aprueba la convocatoria de los Premios Mostoleños 2015, una iniciativa que ensalza el espíritu participativo y solidario de los ciudadanos

Fecha de publicación: 13/01/20150:00

Descripción:

Estos galardones, gestionados a través del Área de Presidencia de la Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, tienen un plazo de presentación de candidaturas hasta el 18 de marzo. Podrán concederse los Premios Mostoleños aquellas personas que se hayan distinguido de modo extraordinario en el desarrollo de las buenas prácticas sociales.

"Estos premios nacieron con la vocación de reconocer institucionalmente a aquellos ciudadanos que se hayan distinguido de modo extraordinario en su vida cotidiana, como ejemplo y espejo para el resto de mostoleños", ha explicado el regidor.

"Móstoles es una ciudad abierta, solidaria, acogedora y participativa que trabaja para crear una sociedad donde se respeten los valores cívicos que representan a cualquier ciudad moderna, en búsqueda de la constante armonía social", ha destacado Ortiz.

El regidor también ha apuntado que estos Premios concedidos a seis ciudadanos, consisten en una distinción honorífica y una Bandera de Móstoles.

"Una buena convivencia en nuestra ciudad requiere el compromiso de toda la ciudadanía con el devenir colectivo y su participación activa para alcanzar un cambio que rompa con la idea individualista", ha añadido.

El Alcalde, Daniel Ortiz, ha anunciado que la Junta de Gobierno ha aprobado la convocatoria de los Premios Móstoleños 2015, iniciativa impulsada por el regidor con el objetivo de ensalzar los valores cívicos, las buenas prácticas vecinales, el espíritu solidario y la implicación en el desarrollo de la ciudad.

"Móstoles es una ciudad abierta, solidaria, acogedora y participativa que trabaja para crear una sociedad donde se respeten los valores cívicos que representan a cualquier ciudad moderna, en búsqueda de la constante armonía social", ha destacado Ortiz.

Estos galardones, gestionados a través del Área de Presidencia de la Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, tienen un plazo de presentación de candidaturas hasta el 18 de marzo. Podrán concederse los Premios Mostoleños aquellas personas que se hayan distinguido de modo extraordinario en el desarrollo de las buenas prácticas sociales.

"Estos premios nacieron con la vocación de reconocer institucionalmente a aquellos ciudadanos que se hayan distinguido de modo extraordinario en su vida cotidiana, como ejemplo y espejo para el resto de mostoleños", ha explicado el regidor.

Se pueden presentar en el Registro General del Ayuntamiento, en cualquiera de los Registros Auxiliares de las Juntas Municipales de Distrito, así como en los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, junto con la siguiente documentación acreditativa:

1. Propuesta de Candidatura en modelo oficial (Anexo) explicando los motivos por los que se presenta.
1. Memoria lo más amplia posible sobre los méritos atribuidos en relación con los señalados en la Base Primera, destacando su trascendencia para la ciudad de Móstoles. Así mismo, se puede incluir cuanta información complementaria y avales se desee para apoyar y respaldar la candidatura.
1. Esta documentación deberá ser presentada y firmada por persona o representante legal de entidad que se responsabilice de la veracidad de su contenido, sin menoscabo de las comprobaciones que realice el Ayuntamiento de Móstoles.

El regidor también ha apuntado que estos Premios concedidos a seis ciudadanos, consisten en una distinción honorífica y una Bandera de Móstoles. "Una buena convivencia en nuestra ciudad requiere el compromiso de toda la ciudadanía con el devenir colectivo y su participación activa para alcanzar un cambio que rompa con la idea individualista", ha añadido.

El Jurado, compuesto por diez miembros, estará formado entre otros por: 1 representante por cada medio de comunicación local, hasta un máximo de 3; el ganador/a de la 2ª Edición 2014 de los Premios Mostoleños propuesto por el Alcalde; 2 representantes elegidos por el Alcalde; 1 representante de la Asociación Móstoles Empresa) y tendrá en cuenta los siguientes requisitos para evaluar a las personas candidatas:

- El fomento y práctica de valores cívicos y relaciones sociales que nos permiten vivir en comunidad

- La realización de una labor relevante dentro del municipio

- Implicación en el desarrollo de la ciudad

- Fomento y desarrollo de buenas prácticas vecinales

- Cualidades humanitarias y de entrega a los demás

- Ejemplo de solidaridad y espíritu de sacrificio

- Afán de superación

- Contribución al fomento de los valores y la cultura participativos entre los ciudadanos de Móstoles

Finalmente, el Jurado fallará seis premios o galardones a seis ciudadanos mostoleños, uno de ellos propuesto por el Alcalde al jurado.

Se considerarán actividades, mérito y/o servicios de reconocimiento social, aquellos esfuerzos, individuales en pro de un mayor diálogo entre los distintos actores sociales, fomentando la armonía y la mejor convivencia entre toda la ciudadanía, y promoviendo el escenario imprescindible para un desarrollo pleno de los derechos ciudadanos.

Asimismo, por buenas prácticas se entenderán las actuaciones que lleve a cabo cualquier ciudadano (independientemente de la edad, nacionalidad, sexo, condición, etc.) que resida en Móstoles y esté relacionado con la buena vecindad, la promoción del civismo, el respeto a las personas, la solidaridad, la pacífica convivencia y la tolerancia entre los ciudadanos junto al sacrificio personal, su entrega solidaria y superación personal.

Más información en:

- www.mostoles.es
- www.conectamostoles.com
- facebook.com/ayuntamientomostoles
- flickr.com/people/ayuntamientomostoles
- youtube.com/user/ayuntamientomostoles
- Twitter: @aytomostoles
- Twitter: @DanielOrtizEsp
- Facebook: www.facebook.com/danielortizespejo